

Expediente: 4750/18

Carátula: VALLE FERTIL S.A. C/ GUERRERO MAS ALDO IVAN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 07/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GUERRERO MAS, ALDO IVAN-DEMANDADO

27202844192 - VALLE FERTIL S.A., -ACTOR

27202844192 - SANCHEZ, CELINA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 4750/18



H106018356272

JUICIO: VALLE FERTIL S.A. c/ GUERRERO MAS ALDO IVAN s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 4750/18.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 05/03/2025 presentado por la letrada SANCHEZ, CELINA:

1) Líbrese **oficio** al Banco Macro S.A., a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial N° 562200003695652, perteneciente a los presentes autos, la suma total de **\$62.279,39.-** en concepto de **pago a cuenta de planilla de actualización de honorarios**, ya deducidos los aportes del 8% más IVA (\$55.114,50.- por honorarios menos \$4.409,16.- por aportes a su cargo más \$11.574,05.- correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del **BANCO SANTANDER** de titularidad de la letrada **CELINA SÁNCHEZ - M.P. n° 3662**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 27202844192, CBU: 0720069488000002065690, CTA. n° 0690206569, condición ante el IVA: **responsable inscripta**.

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562200003695652, perteneciente a los presentes autos el monto de **\$9.920,61.-** correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$5.511,45.-, equivalentes al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$4.409,16.- por el 8% a cargo del abogado) a la CTA. CTE. n° 362200100005531, CBU: 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. MDLAM - 4750/18

Concepto: PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS

Honorarios para cobrar\$62.910,22

Monto depositado\$72.200,00

Honorarios bruto\$55.114,50

21%\$11.574,05

10%\$5.511,45

8%\$4.409,16

Transferencia Caja\$9.920,61

Total orden de pago\$62.279,39

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$7.795,72

Actuación firmada en fecha 06/03/2025

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.